ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DIRECTA

En el municipio de Charalá, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se procede a efectuar verificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad de la propuesta presentada para ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA".**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por la Abogada **NICOLLE DAYANA URIBE GRASS,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander, de acuerdo a los aspectos solicitados en la respectiva invitación:

CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.	X	
Hoja de vida del SIGEP y/o función pública.	X	
Declaración de Bienes y Rentas de la función pública conforme se establece en la Ley 2013 de 2019.	X	
Cédula de ciudadanía.	X	
Acreditación de la condición militar.	**N.A.**	
Constancia de estar afiliado en el Sistema de Seguridad Social integral.	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	X	
Certificado de no estar reportado por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X	
Antecedentes fiscales.	X	
Antecedentes judiciales.	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X	
Certificación de deudores alimentarios morosos – REDAM.	X	
RUT.	X	
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	X	

Soporte Formación Académica (idoneidad) en caso de haberse requerido.	X	
En caso de ser profesional: Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión. (En caso de requerirse)	X	
Acreditación Experiencia, en caso de haberse requerido.	X	

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
IDONEIDAD			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que *para el caso concreto del presente* estudio debe corresponder a un profesional en el área del Derecho con experiencia mínima de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la culminación de materias y/o pénsum académico.	X		A fin de acreditar idoneidad, la proponente aportó acta de grado y título profesional como Abogada de la Fundación Universitaria de San Gil, UNISANGIL, 2021. De igual forma adjunta Tarjeta Profesional de Abogada y antecedentes de la profesión vigente.
EXPERIENCIA			
Haber celebrado y ejecutado mínimo **DOS (02) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas en donde se evidencie que ha desarrollado actividades que guarden relación con el objeto y/o alcance del presente proceso.	X		Se adjuntaron documentos en los cuales se evidencia que el proponente cumple con la experiencia especifica requerida.

CONSIDERACIONES:

Una vez, hecho el cotejo necesario de información, previa verificación por parte de la Entidad de que la interesada, se encuentre libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y adolece de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; se conceptúa en el sentido de establecer que la Abogada **NICOLLE DAYANA URIBE GRASS,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander, cuenta con idoneidad y experiencia, para desarrollar el proceso contractual cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTO PREDIAL, MULTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMÁS ACREENCIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE SEAN SUCEPTIBLES DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA".**

Que, considerada la propuesta y toda la documentación allegada, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del contrato sugerido.

Que la proponente conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la propuesta presentada por la Abogada **NICOLLE DAYANA URIBE GRASS,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander; cumple con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal contratante y, en consecuencia, es viable proceder de conformidad.

Por lo expuesto, se considera oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con la Abogada **NICOLLE DAYANA URIBE GRASS,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.100.969.938 expedida en San Gil, Santander, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás legislación complementaria.

Para constancia se suscribe en el municipio de Charalá, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Yasmin Sotomonte Motta.

YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA.
Secretaria de Hacienda

Evaluó aspectos técnicos:	**Evaluó aspectos jurídicos:**
NOMBRE: Yasmin Andrea Sotomonte Motta	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretaria de Hacienda	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	